



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Victor Manuel Vazquez Rodriguez, Propietario

En atención a su escrito de fecha 17 de Junio de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 22 de Junio de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Lote De La Fracción II Del Carrizal	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	1	575492.66	2616434.609
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	2	576164.4337	2617875.318
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	3	576240.6725	2618001.532
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	4	577055.6122	2618050.182
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	5	577478.8347	2618137.021



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Lote De La Fracción II Del Carrizal			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	6	577534.0628	2618176.243
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	7	577648.7731	2618402.183
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	8	577750.5225	2618780.603
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	9	578778.6516	2619720.771
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	10	579484.142	2619434.033
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	11	579670.5321	2619361.422
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	12	580120.5618	2619227.832
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	13	579858.941	2618782.314
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	14	579709.8377	2618714.595
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	15	579707.9029	2618610.115
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	16	579676.9457	2618542.396
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	17	579622.7707	2618507.569
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	18	579297.7204	2618399.219
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	19	578988.1486	2618416.632
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	20	578837.2324	2618338.756
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	21	578835.2976	2618278.776
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	22	578895.2771	2618226.536





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

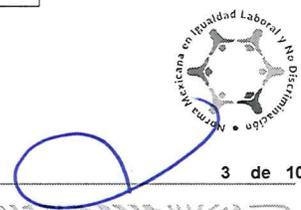
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	23	579028.7799	2618207.188
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	24	579055.8674	2618176.23
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	25	579024.9103	2618122.055
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	26	578995.8879	2618071.75
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	27	579005.562	2617984.683
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	28	579302.1443	2617834.062
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	29	577957.0852	2615543.399
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	30	577514.5794	2615577.325
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	31	577121.3266	2615628.114
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	32	576974.7637	2615710.827
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	33	576932.6813	2615777.579
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	34	576893.5011	2615786.286
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	35	576831.1031	2615768.872
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	36	576752.7427	2615777.579
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	37	576672.2057	2615847.233
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	38	576599.6499	2615920.514
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	39	576545.9585	2615922.691
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	40	576484.286	2615915.435



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21
Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Lote De La Fracción II Del Carrizal			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	41	576388.5123	2615953.164
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	42	576311.603	2615965.317
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	43	576063.7861	2616245.502
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	44	575979.3981	2616287.275
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	45	575879.271	2616281.289
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	46	575844.4442	2616291.356
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	47	575837.37	2616303.328
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	48	575880.3593	2616378.423
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	49	575880.3593	2616395.836
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	50	575841.1792	2616431.207
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	51	575787.3064	2616458.416
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal	52	575675.2076	2616456.239

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Lote De La Fracción II Del Carrizal

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 953.2 ha.
Superficie total por aprovechar: 900 ha.
Especie(s) por aprovechar:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Dasyllirion durangense (sotol)

Agave durangensis (Magüey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Dasyllirion durangense*

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

1144000 Kilogramos de *Dasyllirion durangense*

1029600 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 900 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

A anualidad: 1

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	20/07/21	31/12/21	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	900	237600	1
1	20/07/21	31/12/21	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Dasyllirion durangense</i>	900	190080	1

Subtotal A anualidad: 1

427,680.00

A anualidad: 2

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/22	31/12/22	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	900	198000	1
2	01/01/22	31/12/22	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Dasyllirion durangense</i>	900	190080	1

Subtotal A anualidad: 2

388,080.00



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/23	31/12/23	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	900	198000	1
3	01/01/23	31/12/23	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Dasyliirion durangense</i>	900	182160	1

Subtotal Anualidad: 3

380,160.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/24	31/12/24	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Dasyliirion durangense</i>	900	182160	1
4	01/01/24	31/12/24	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	900	198000	1

Subtotal Anualidad: 4

380,160.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/25	31/12/25	Lote De La Fracción II Del Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	900	198000	1
5	01/01/25	31/12/25	Lote De La Fracción	<i>Dasyliirion</i>	900	182160	1





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

			II Del Carrizal	durangense			
--	--	--	-----------------	------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 5

380,160.00

Total

1,956,240.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2025.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: CLEMENTE ESTRADA MARQUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 3, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Lote De La Fracción II Del Carrizal	U-10-016-CAR-010/21

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y	Piña	<i>Dasyliiron durangense</i>

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

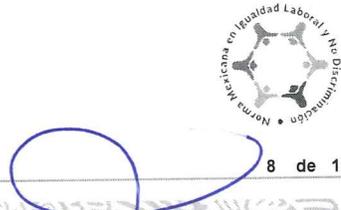
BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21
Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.		
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	Agave durangensis

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a VICTOR MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0548/06/21

Oficio N° SG/130.2.2.1/001105/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 19 de Julio de 2021

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ING. CLEMENTE ESTRADA MARQUEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO
JLCG/MASP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

